CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022
"SEGURO DE VEHICULOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Abog. Jorge Ojeda Da Rosa**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre
Abog. Javier Florentín
Lic. Héctor Díaz

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes**: Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A, Fénix S.A de Seguros y Reaseguros.**

FECHA : **25 de octubre de 2022**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2022 Seguro de Vehículos con ID N° 409.038.**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018 **con el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Nelson Alegre;** y por Acta N° 876/2021 - Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 18 de noviembre de 2021 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Lic. Héctor Díaz**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinte de octubre de 2022, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A, Fénix S.A de Seguros y Reaseguros,**

Lic. Héctor Díaz
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Item	Descripción de los ítem ofertados	MONTO OFERTADO	
		Fénix SA de Seguros y Reaseguros	Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA)
1	Seguro Nissan Frontier 2012, Según Especificaciones Técnicas	2.000.000	2.000.000
2	Seguro Nissan Frontier 2012, Según Especificaciones Técnicas	2.000.000	2.000.000
3	Seguro Nissan Frontier 2019, Según Especificaciones Técnicas	4.318.000	4.700.000
4	Seguro Nissan Frontier 2019, Según Especificaciones Técnicas	4.318.000	4.700.000
5	Seguro Laboratorio Móvil Marco-Polo Móvil 1 y sus componentes, Según especificaciones técnicas	11.089.000	11.000.000
6	Seguro de Laboratorio Móvil Ford- Ranger 2016 Móvil 2 y sus componentes, Según especificaciones técnicas	11.281.000	12.000.000
7	Seguro de Laboratorio Móvil Ford Ranger 2017, Móvil 3 y sus componentes, Según especificaciones técnicas	13.549.000	14.000.000
Monto Total:		**48.555.000**	**50.400.000**

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal para personas físicas y jurídicas:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS		
Documento	**Fénix SA de Seguros y Reaseguros**	**Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA)**
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	NO Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	NO Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	NO Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple

Lic. Hector Díaz
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre C.
Director
Área de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3. **Verificación de documentos legales para personas jurídicas:**

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURIDICAS		
Documento	**Fénix SA de Seguros y Reaseguro**	**Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple

<u>Solicitud de documentos a los siguientes oferentes</u>

1. **Aseguradora Paraguaya SAECA**, se le solicito en fecha 25 de octubre del corriente año, con fecha límite hasta el 26 de octubre a las 10:00 horas los siguientes documentos; Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**), Certificado de Cumplimiento Tributario. (**), contratos y/o facturas de años 2019.2020 y 2021.

<u>Lo cual NO respondió en tiempo y forma</u>

Lic. Héctor Díaz
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Ing. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes: **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A, Fénix S.A de Seguros y Reaseguros,** atendiendo que han cumplido a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que los oferentes antes citados cumplen con la experiencia y la capacidad técnica solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta según siguiente detalle:

EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PBC		
-Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80% del monto total ofertado. - Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.		
Documentos para personas físicas y legales	**Fénix SA de Seguros y Reaseguro**	**Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA)**
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple	Cumple

Lic. Héctor Díaz
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Capacidad financiera		
Documentos	**Fénix SA de Seguros y Reaseguro**	**Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA)**
Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	Cumple	Cumple
Calificación de la aseguradora: [no podrá ser inferior a BBB o similar].	Cumple	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 15.000.000.000 al cierre del último ejercicio financiero	Cumple	Cumple
. Fondo de garantía: Gs. 6.000.000.000	Cumple	Cumple

Otros documentos a presentar con la oferta		
Documentos	**Fénix SA de Seguros y Reaseguro**	**Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA)**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple	Cumple

5. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Lic. Héctor Díaz
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

MSc. Nelson Alegre G.
Director
Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Director
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Federico Guillermo Robinson Brakenridge C.I. N° 327449– PRESINDENTE **José Luis Camacho Miserendino - C.I. N° 8.381.358 – VICEPRESIDENTE** **Mariana Jakubek Marinkovic - C.I. N° 8.394.031 – SECRETARIA** **Aldo Cavero Ramos C.I. N° 8.394.023 DIRECTOR TITULAR** **Margarita María Josefina Robinson de Kelly C.I. N° 327.448 DIRECTOR TITULAR** **Luis Álvaro Toledo Peñaranda C.I. N° 8.425.260 DIRECTOR TITULAR** **Manuel Adolfo Ferreira Brusquetti C.I. N° 429.330 DIRECTOR TITULAR** **Sergio Coronado Gutiérrez C.I. N° 8.381.357 DIRECTOR TITULAR** **Edgar Daniel Valdez Cáceres C.I. N° 4.188.565 – GERENTE GENERAL** **Carlos Augusto Galeano C.I. N° 1.874.616 – GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo para el llamado es la firma "**Fénix de Seguros y Reaseguros**, Ruc 80001856-7 Con un Monto total de Gs. 48.555.000 (cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil) – IVA Incluido. Plazo del contrato desde la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

Atentamente

Lic. Héctor Díaz
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN